



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., sábado 28 de junio de 1980

Número 78

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 229

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México, dos fracciones propiedad del Gobierno del Estado, una de 15,408.92 M2., donde actualmente se encuentra edificada la Preparatoria de Tenancingo y las construcciones correspondientes; y otra, de 20,284.00 M2., que se destinarán para la ampliación de la misma Preparatoria.

ARTICULO SEGUNDO.—Esta donación esta condicionada a que en un término máximo de cinco años los inmuebles sean destinados al fin indicado en el Artículo precedente y no se les cambie de uso. En caso de incumplimiento revertirán con todas sus accesiones al Patrimonio del Gobierno del Estado de México.

ARTICULO TERCERO.—Se faculta al Ejecutivo Local para que por sí o a través de sus representantes legalmente investidos comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de la operación de que se trata.

TRANSITORIO.

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos ochenta.—Diputado Presidente, **Lic. Antonio García Lopera.**—Diputado Secretario, **Ing. Arturo Oropeza Baruch.**—Diputado Secretario, **C. Angel García Bravo.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le de el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 27 de junio de 1980.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C.P. Juan Monroy Pérez.

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 28 de junio de 1980 | No. 78

SUMARIO:

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETOS EXPEDIDOS POR LA XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO.

Número 229.— Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a donar a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México, dos fracciones de terreno propiedad del Gobierno del Estado.

Número 230.— Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a donar a favor de la Junta Local de Caminos del Estado de México, una superficie ubicada en el Rancho denominado "La Providencia" en el Municipio de Ixtlahuaca, Méx.

Número 231.— Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a donar a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, una superficie ubicada en el Rancho denominado "La Providencia", en el Municipio de Ixtlahuaca, Méx.

Número 232.— Se autoriza al Ayuntamiento de Atlacomulco, Méx., a donar en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, un inmueble de su propiedad ubicado en el paraje denominado "EL SALTO", de la cabecera Municipal.

Número 233.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan, Méx., a enajenar fuera de subasta pública, un bien inmueble de su propiedad a favor de la señora María Clementina Muhlberg Bierg.

AVISOS JUDICIALES: 2867, 2868, 2869, 2872, 2865, 2870, 2824, 2925, 2825 y 2827.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 230

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar a favor de la Junta Local de Caminos del Estado de México, una superficie de 7,628.16 M2., ubicado en el rancho denominado "La Providencia", en la Cabecera Municipal de Ixtlahuaca, Méx., área que se destinará a la construcción de un Campamento.

ARTICULO SEGUNDO.—El predio objeto de esta operación tiene las siguientes características:

Al Norte 58.50 mts. con calle en proyecto;

Al Sur 50.14 mts. con propiedad del Ayuntamiento de Ixtlahuaca;

Al Oriente 166.80 mts. con resto de la propiedad de donde se segrega; y

Al Poniente 137.50 mts. con propiedad actualmente del Gobierno y que será entregada en un futuro a Distribuidora Conasupo Metropolitana, S.A. de C.V.

ARTICULO TERCERO.—Esta donación estará condicionada a que en un término máximo de cinco años el inmueble se ocupe precisamente al fin indicado y no se cambie de destino. En caso de incumplimiento revertirá con todas sus acciones al Patrimonio del Gobierno del Estado.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al Ejecutivo Local para que por sí o a través de sus representantes legalmente investidos comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de la operación de que se trata.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos ochenta.—Diputado Presidente, **Lic. Antonio García Lovera.**—Diputado Secretario, **Ing. Arturo Oropeza Baruch.**—Diputado Secretario, **C. Angel García Bravo.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le de el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 27 de junio de 1980.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 231

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a donar a favor de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, una superficie de 8,000.00 M2., ubicado en el rancho denominado "La Providencia", en la Cabecera Municipal de Ixtlahuaca, Méx., área que se destinará a la construcción de un Hospital y una Clínica Odontopediátrica.

ARTICULO SEGUNDO.—El predio objeto de esta operación tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte 134.132 mts. con propiedad del Gobierno del Estado.

Al Sur 143.00 mts. con el derecho de vía de la carretera Ixtlahuaca—Jiquipilco.

Al Oriente 56.84 mts. con el libramiento de Ixtlahuaca en construcción; y

Al Poniente 78.093 mts. con camino a San Pedro.

ARTICULO TERCERO.—Esta donación estará condicionada a que en un plazo máximo de tres años se construyan los inmuebles donde funcione el Hospital y la Clínica indicada, y permanezcan en ese uso. En caso de incumplimiento revertirá con todas sus accesiones al Patrimonio del Gobierno del Estado.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al Ejecutivo Local para que por sí o a través de sus representantes legalmente investidos comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de la operación de que se trata.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos ochenta.—Diputado Presidente, **Lic. Antonio García Lovera.**—Diputado Secretario, **Ing. Arturo Oropeza Baruch.**—Diputado Secretario, **C. Angel García Bravo.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le de el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 27 de junio de 1980.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
C.P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 232

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA.

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento de Atlacomulco, Méx., a donar en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, un inmueble de su propiedad ubicado en el paraje denominado "EL SALTO", de la cabecera Municipal, con superficie de 5,045 M2. (Cinco mil cuarenta y cinco metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 105.00 metros con calle nueva Al Sur 25.00 metros con con la calle Adolfo López Mateos al Oriente 115.00 metros con el libramiento sur, y el poniente 77.00 metros con terreno propiedad del señor Tomás Ordóñez Valle.

ARTICULO SEGUNDO.— El inmueble de que se trata, será destinado al establecimiento de una Clínica Médica, dentro del plazo máximo de cinco años y permanecer con ese uso; en caso contrario revertirá con todas sus accesiones al patrimonio municipal.

ARTICULO TERCERO.— Se faculta al H. Ayuntamiento indicado para otorgar las escrituras correspondientes a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos.

T R A N S I T O R I O .

ARTICULO UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintitres días del mes de junio de mil novecientos ochenta.—Diputado Presidente, **Lic. Antonio García Lovera.**—Diputado Secretario, **Ing. Arturo Oropeza Baruch.**—Diputado Secretario, **C. Angel García Bravo.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le de el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 27 de Junio de 1980.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
C.P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 233

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan, Méx., a enajenar fuera de subasta pública un bien inmueble de su propiedad a favor de la señora María Clementina Muhlberg Bierg.

ARTICULO SEGUNDO.— El inmueble objeto de esta operación tiene una superficie de 171.00 M2. (CIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS), se localiza entre los lotes 50 y 51 de la calle Seminario del Fraccionamiento Lomas de la Herradura, en la Jurisdicción Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 30.00 mts. con el lote 50;

Al Sur en 30.00 mts. con el lote 51;

Al Poniente en 5.70 mts. con área de donación del Fraccionamiento Lomas de la Herradura; y

Al Oriente en 5.70 mts. con la calle de Seminario.

ARTICULO TERCERO.— El precio de la enajenación será de \$596.50 M.N. (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.) por metro cuadrado, haciendo un total de \$102,001.50 (CIENTO DOS MIL UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.) Esta suma será destinada a obras de interés colectivo.

ARTICULO CUARTO.— Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan, Méx., para que por sí o a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos comparezca a otorgar los títulos de propiedad correspondientes.

TRANSITORIO.

ARTICULO UNICO.— Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos ochenta.—Diputado Presidente, **Lic. Antonio García Lovera.**—Diputado Secretario, **Ing. Arturo Oropeza Baruch.**—Diputado Secretario, **C. Angel García Bravo.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le de el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 27 de Junio de 1980.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C.P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXPEDIENTE 429/80.

ANGEL HUMBERTO LOPEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre terreno de propiedad particular denominado "XOCHITLA", ubicado en términos de Santiago Cuautenco, Municipio Amecameca, México, mide y linda: NORTE: 6.00 metros con barranca; SUR: 23.50 metros con camino; ORIENTE: 70.00 metros con barranca; PONIENTE: 70.00 metros con Fidel Rosas y Luz Castillo.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Chalco, México, a diez de junio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Francisco Nava Pichardo.**—Rúbrica.

2867.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXPEDIENTE 433/80.

ALBERTO MUÑOZ RODRIGUEZ, promueve diligencias Información Ad-Perpetuam de un terreno propiedad particular denominado "COPALTITLA", ubicado en Nepantla, Municipio Tepetlaxpa, México, mide y linda: NORTE: 54.00 metros con Luis Ramírez; SUR: 20.00 metros con Matilde Miranda Mejía; otro SUR: 54.00 metros con camino; ORIENTE: 37.00 metros con barranca; PONIENTE: 14.00 metros con Matilde Miranda Mejía; otro PONIENTE: 36.00 metros con Rufina y José Muñoz Rodríguez.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero de la Ciudad de Toluca, México, Chalco, México, a diez de junio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, **Francisco Nava Pichardo.**—Rúbrica.

2868.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el expediente marcado con el número 488/80, relativo a las Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por OLIVA ARANGO AMADOR Y ANGEL GARCIA LIMA, para acreditar la posesión de dominio de un terreno de propiedad particular denominado "TEPANTITLA", ubicado en la población de Amecameca, que mide y linda: NORTE: 14.90 metros con INOCENCIO MUÑOZ. SUR: 14.90 metros con ANTONIO SORIANO. ORIENTE: 11.45 metros con ANGELA VAZQUEZ. PONIENTE: 11.45 metros con Calle MATERNIDAD.

Publíquese por tres veces en tres días en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno en el Estado y un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, debiendo fijar además un ejemplar de la publicación y de la solicitud promovida en el predio motivo de las presentes diligencias.—DOY FE.—Chalco, México, a 18 de junio de 1980.—P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

2869.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXPEDIENTE 487/80.

MARGARITA CARREON IBARRA, promueve Información Ad-Perpetuum, terreno denominado "EL MOLINO", ubicado Tlapacoya, Municipio Ixtapaluca, México mide y linda: NORTE: 53.30 metros con Angel Carreón Avila; otro NORTE: 18.00 metros con Angel Carreón Avila; SUR: 50.60 metros con Antonio Morán; otro SUR: 16.50 metros con Antonio Morán; ORIENTE: 28.00 metros con José Tapia Leyva; PONIENTE: 15.30 metros con calle; otro PONIENTE: 39.95 metros con Antonio Morán.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en el Periódico "El Noticiero", de la Ciudad de Toluca, México, Chalco, México a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.
2872.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el expediente marcado con el número 432/80, relativo a las Diligencias de Información Ad perpetuum, promovidas por Olga Vargas Beceril, para acreditar la posesión de dominio de dos terrenos denominados "SALITRERIA I" y "SALITRERIA II" ubicados en la población de Chalco, Méx., que miden y lindan el primero: NORTE 13.20 metros con Servidumbre de paso; SUR 13.20 metros con Susana Olivarez; ORIENTE 17.50 metros con Crecencia Jasso; PONIENTE 17.50 metros con Manuel López "SALITRERIA II" NORTE 22.86 metros con Felisa Gamboa; SUR 12.86 metros con Susana Olivarez Otro SUR 10.00 metros con calle Matamoros; ORIENTE 33.90 metros con Gloria Vargas; PONIENTE 15.10 metros con Enrique Fernández, otro Poniente 18.80 metros con Susana Olivarez.

Publíquese por tres veces en tres días en el periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, debiendo fijar además un ejemplar de la publicación y de la solicitud promovida en el predio motivo de las presentes diligencias.—Doy fe.—Chalco, México, a 13 de junio de 1980.—P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

2865.—24, 28 junio y 1o. julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

En el expediente marcado con el número 430/80, relativo a las Diligencias de Información Ad perpetuum, promovidas por Lorenza Burgos de Rojas, para acreditar la posesión de dominio del terreno denominado "XALTIPAC", ubicado en la población de Atlatzapan, que mide y colinda: NORTE 21.59 con Sucesión de Evaristo Aparicio, SUR 21.59 metros con calle Lerdo; ORIENTE 55.22 metros con Romana Jiménez Vda. de Martínez; PONIENTE 55.22 metros con Vicente Contreras Landa

Publíquese por tres veces en tres en tres días en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado y en periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, debiendo fijar además un ejemplar de la publicación y de la solicitud promovida en el predio motivo de las presentes diligencias.—Doy fe.—Chalco Méx., a 11 de junio de 1980.—P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

2870.—24, 28 junio y 1o. julio

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ORLANDO ROMERO SANCHEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 543/80, Diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de un terreno denominado "CHILOCCO", ubicado en el Municipio de Melchor Ocampo, México, que mide y linda:

AL NORTE 11.00 mts. con Calle Aquiles Serrán; AL SUR 11.00 con Nicolás Rodríguez; AL ORIENTE 51.00 mts. con Margarito Escalona Rivero; AL PONIENTE 51.00 mts. con Severiano Escalona Rivero, con superficie aproximada de 561.00 metros cuadrados.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en la capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. Eugenio Olivera Campirán.—Rúbrica.

2824.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Expediente número 155/860, ANTONIO VALDEZ MONDRAGON, promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en San Antonio Pueblo Nuevo de San Felipe del Progreso, Méx., el que mide y linda: Al Norte 35.38 metros con calle sin nombre; Al Sur 36.38 metros con María Agustina Bernal; Al Oriente 18.45 metros con Plaza Municipal; Al Poniente 15.45 metros con calle sin nombre, con una superficie total de 582.07 metros. El ciudadano juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y en el Noticiero de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Ixtilahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1980.—El C. Srco. del Juzgado, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

2825.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Expediente número 161/980, PEDRO LEON PEREDA, promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Jocotitlán el que mide y linda: Al Norte en dos líneas una de 24.90 y otra de 10.00 metros con Pablo Gil Garduño y Ángel Gómez Morales; Al Sur 57.00 metros con Luciano Sánchez Garduño; Al Oriente 68.40 metros con camino y Al Poniente en dos líneas una de 70.40 y 18.70 metros con Petra Angeles Dva. de Martínez y J. Guadalupe Cruz, con una superficie total de 3.500 metros. El ciudadano Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Ixtilahuaca, Méx., a 23 de mayo de 1980.—El C. Srco. del Juzgado, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

2826.—24, 28 junio y 1o. julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

GUADALUPE PANIAGUA DE LUNA, promueve en este Tribunal en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuum, pretendiendo justificar su posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre una fracción del terreno denominado "EL MAGUEY", y casa en él construida, ubicado en el Barrio de San Miguel, de este Municipio y Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 13.30 mts., con Av. de las Cruces; AL SUR 11.00 mts. con calle Federico Gómez; AL ORIENTE 17.55 mts. con Ignacio Luna; y AL PONIENTE 25.15 mts. con Lorenzo Luna y ahora con Anastasio Pérez con una superficie aproximada de 234.85 M2. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, México a doce de junio de 1980.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

2827.—24, 28 junio y 1o. julio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C.P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L.A.E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización,
Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística
y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.